

**HECHO ESENCIAL  
MADECO S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251**

TIBERIO DALL'OLIO, Gerente General de MADECO S.A., conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la Ley N°18.045 y Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado al efecto, comunico a ustedes el siguiente hecho esencial:

Con fecha 5 de Septiembre de 2005, la Sociedad procedió a pagar anticipadamente la totalidad de los Convenios de Reprogramación de Créditos, suscritos por la Sociedad con sus bancos acreedores el día 18 de Diciembre de 2002, por montos de U.F. 2.700.000 aprox. y US\$ 4.400.000 aprox. respectivamente, respecto de los cuales oportunamente se dio amplia información.

Para lo anterior, la Sociedad suscribió con esta fecha un Contrato de Crédito a Corto Plazo con el Banco BBVA, el que se podrá reestructurar en el largo plazo o pagar con parte de los fondos provenientes del aumento de capital.

Con el prepago del Convenio de Reprogramación de Créditos, se disminuyen los gastos financieros y se liberan para la Sociedad, todas las restricciones que estos convenios le imponían en el ejercicio de su gestión operacional y de futuras inversiones.

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2005

**p.p. MADECO S.A.**

**TIBERIO DALL'OLIO  
Gerente General**